

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FOLKLORE
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
(UNFJMA)
LEY N° 31998
COMISIÓN ORGANIZADORA
(RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL
N° 008-2025-MINEDU)

COMUNICADO

APTOS Y NO APTOS PARA EXAMEN EXTRAORDINARIO DE SUBSANACIÓN 2026-II

En cumplimiento al Calendario Académico 2026 y a las solicitudes presentadas por los estudiantes, se emite el presente comunicado con relación al examen extraordinario de subsanación correspondiente al semestre académico 2026-II, para los siguientes estudiantes:

N°	Exp.	Fecha	Nombres y Apellidos	Programa Académico / Mención	Cursos	Observación
1	62101	02/10/2026	Liz Mery Maylle Ballardó	Segunda Especialidad/ Educación Artística/ Danza	Gestión Cultural (Nota:10)	APTO Según Reglamento Académico en el Artículo 161°
2	62103	26/09/2026	Rafael Armando Poma Becerra	Educación Artística/ Especialidad Folklore/ Música	Historia del Arte Universal (Nota: 07) Instrumentación (Nota: 08)	APTO Según Reglamento Académico en el Artículo 161°
3	62104	07/01/26	Rafael Armando Poma Becerra	Educación Artística/ Especialidad Folklore/ Música	Introducción a las Ciencias Sociales Teoría de la Educación	APTO Perteneceal Plan de estudios conducente a la Obtención del título pedagógico-Directiva (DIRECTIVA N° 001- 2024/DG- ENSFJMA), aprobada con R.D. N° 00038- 2024- ENSFJMA/DG- SG